CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 993/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2014 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS" - ID 269720.

Asunción, 19 de junio de 2014

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 756/2014, referente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2014 "Servicio de Organización de Eventos" - ID 269720, de fecha 19 de junio de 2014, el Interno G.O.C. N° 020/2014 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 19 de junio de 2014, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación señala que conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es por el total; y la contratación será bajo la modalidad de contrato abierto con vigencia de 12 (doce) meses a partir de la suscripción del contrato, por un Monto Mínimo Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) y un Monto Máximo Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones), quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2015 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente; siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2014 de Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 084/2014.

Que, el Comité de Evaluación, en razón de presentar la oferta solvente más baja que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2014 "Servicio de Organización de Eventos" – ID 269720, al Oferente SENSICRED S.A., RUC 80032508-7, para Servicios de Organización de Eventos bajo la modalidad de contrato abierto con vigencia de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, por un monto mínimo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones) IVA incluido; siendo el monto que podrá aplicarse al presente Ejercicio Fiscal 2014 de Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) IVA incluido; y quedando la validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2015, supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Que, la Gerencia Operativa de Contratación, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 19 de junio de 2014, Acta Nº 24/2014, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2014 "Servicio de Organización de Eventos" – ID 269720, a la firma **SENSICRED S.A.**, RUC 80032508-7, para Servicios de Organización de Eventos bajo la modalidad de contrato abierto con vigencia de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, **por un monto mínimo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones) IVA incluido**; siendo el monto que podrá aplicarse al presente Ejercicio Fiscal 2014 de Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) IVA incluido; y quedando la validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2015, supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

EDUARDO N. GONZÁLEZ M.
Presidente
Res. Dir. Nº 993/2014